



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

A petición del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat, tengo el honor de transmitir el comunicado de la 848ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el Examen Conjunto de la Misión de la Unión Africana en Somalia, aprobado el 9 de mayo de 2019 en Addis Abeba (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**



Anexo**Carta de fecha 20 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana**

Permítaseme comenzar expresando mi reconocimiento por la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en el restablecimiento de la paz y la seguridad en Somalia.

En este contexto, quisiera informarle de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 847ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019 en Addis Abeba, examinó y aprobó mi informe sobre la situación en Somalia. En él se ofrece información actualizada sobre las actividades realizadas en el período comprendido entre noviembre de 2018 y enero de 2019, centrada en los progresos realizados por Somalia y el apoyo prestado por la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en la aplicación del Plan de Transición de las Naciones Unidas para Somalia, incluidos los progresos realizados por la AMISOM en el cumplimiento de su mandato.

En su 848ª sesión, celebrada en Addis Abeba el 9 de mayo de 2019, el Consejo de Paz y Seguridad también examinó y aprobó mi informe sobre el quinto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas. En el informe se destacan los principales resultados del examen conjunto, así como mis recomendaciones sobre las cuestiones fundamentales para estudiar la renovación del mandato de la AMISOM, teniendo presente que el actual mandato de la AMISOM concluirá el 27 de mayo de 2019.

El quinto examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se llevó a cabo tras la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de conformidad con su comunicado PSC/MIN/COMM.3 (DCCLXXXII), aprobado en la 782ª sesión, el 27 de junio de 2018. En el comunicado, el Consejo de Paz y Seguridad pidió que se realizara un examen conjunto antes de que finalizara el mandato de la AMISOM “para evaluar los progresos logrados en la aplicación del Plan de Transición, el estado y la eficacia de la reconfiguración de la AMISOM y su apoyo al proceso de transición y cualquier otra reconfiguración y armonización, si procede” (párr. 22). Cabe recordar que en su resolución [2431 \(2018\)](#) el Consejo de Seguridad también pidió que se examinara la reconfiguración de la AMISOM en apoyo del PTS, de conformidad con los párrafos 5, 7, 8 y 23 de la resolución.

A este respecto, le agradecería que el comunicado adjunto del Consejo de Paz y Seguridad PSC/PR/COMM.1 (DCCCXLVIII), aprobado en la 848ª sesión (véase el apéndice I), en la que también aprobó mi informe sobre la situación en Somalia y mi informe sobre el quinto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas (véase el apéndice II), se transmitiera con carácter urgente a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para información y adopción de medidas, según proceda, incluida su aprobación como documentos de trabajo del Consejo. También le solicito que incorpore la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su carta al Consejo de Seguridad sobre la renovación del mandato y la autoridad de la AMISOM.

Además, agradecería que la resolución de las Naciones Unidas coincidiera con el comunicado adjunto del Consejo de Paz y Seguridad a fin de garantizar una orientación clara e inequívoca para la AMISOM en su apoyo al Gobierno Federal, los estados miembros federados y el pueblo de Somalia mediante la aplicación del PTS, que llevará a su conclusión y a la transición de la AMISOM para diciembre de 2021.

(Firmado) Moussa Faki **Mahamat**

Apéndice I

Comunicado de la 848ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada el 9 de mayo de 2019

Aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 848ª sesión, celebrada el 9 de mayo de 2019, sobre el informe del Presidente de la Comisión de la Unión Africana relativo al quinto examen conjunto de la Misión de la Unión Africana en Somalia y la renovación del mandato de la Misión realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas

El Consejo de Paz y Seguridad,

Tomando nota del informe del Presidente de la Comisión sobre el examen de la AMISOM realizado conjuntamente por la Unión Africana y las Naciones Unidas, como de las declaraciones formuladas por la Excm. Sra. Embajadora Hope Tumukunde Gasatura, Representante Permanente de la República de Rwanda y Presidenta del Consejo de Paz y Seguridad para el mes de mayo de 2019; el Dr. Admore Kambudzi, Director Interino del Departamento de Paz y Seguridad en nombre del Excmo. Embajador Ismail Chergui, Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, y el Excmo. Sr. Embajador Francisco Madeira, Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y Jefe de la AMISOM,

Señalando también la declaración formulada por los representantes de Somalia, Etiopía, en su calidad de Presidente de la IGAD, Guinea Ecuatorial, como uno de los tres Estados de África que son miembros del Consejo de Seguridad (A3), así como de las Naciones Unidas y la Unión Europea,

Recordando sus anteriores decisiones y declaraciones sobre la situación en Somalia y la AMISOM, en particular el comunicado [PSC/PR/COMM. (DCCCXXVII)], aprobado en su 827ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2019; el Comunicado [PSC/PR/COMM. (DCCCVI)], aprobado en su 806ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2018; el comunicado [PSC/MIN/COMM.3 (DCCLXXXII)], aprobado en su 782ª sesión, celebrada el 27 de junio de 2018; el comunicado [PSC/PR/COMM. (DCCLXIX)], aprobado en su 769ª sesión, celebrada el 30 de abril de 2018; y el comunicado [PSC/PR/COMM. (DCCLIII)], aprobado en su 753ª sesión, celebrada el 15 de febrero de 2018,

Reconociendo los importantes progresos realizados para garantizar la paz y la estabilidad en Somalia, y observando al mismo tiempo la fragilidad de los avances logrados hasta la fecha en la situación política y de seguridad,

Subrayando la necesidad imperiosa de que los somalíes lleguen a un consenso sobre la reconciliación nacional, una constitución definitiva sobre la naturaleza de una Somalia federal y la aplicación general de la estructura de seguridad nacional,

Observando también las persistentes tensiones en torno a las elecciones regionales y la aceptación del modelo de elecciones federal, así como los riesgos que la injerencia externa representa para el impulso actual y los progresos alcanzados,

Encomiando al Gobierno Federal de Somalia (GFS) por su compromiso constante con la transición, las medidas adoptadas recientemente para mejorar la administración y gestión de las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia; acogiendo con beneplácito el inicio del diálogo político y el proceso de reconciliación entre el GFS y los estados miembros federados, mediante la convocatoria de una reunión en Garowe (Puntlandia), que comenzó el 4 de mayo de 2019; *instando también* al GFS y a los estados miembros federados a asegurar la concertación de un acuerdo político viable que garantice políticas inclusivas y facilite la finalización de

la constitución federal, que esclarecerá el traspaso de competencias, la aplicación de la estructura de seguridad nacional y la participación de los estados miembros federados en la planificación y aplicación de los procesos electorales esenciales para garantizar el éxito de las elecciones en 2020-2021 y el proceso de transición,

Encomiando además a la Comisión de la Unión Africana por el éxito en la realización del examen de la AMISOM llevado a cabo conjuntamente por la Unión Africana y las Naciones Unidas al Gobierno Federal de Somalia, las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los asociados bilaterales por su compromiso y cooperación permanentes con el equipo del examen conjunto,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones, observaciones y recomendaciones del quinto examen de la AMISOM realizado conjuntamente por la Unión Africana y las Naciones Unidas, en particular las cuestiones relativas a los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del Plan de Transición para Somalia (PTS), incluidos los problemas relacionados con las diferencias entre el GFS y los estados miembros federados, la capacidad limitada del Gobierno Federal y la coordinación entre el nivel federal y las administraciones regionales con respecto a la aplicación de la estructura de seguridad nacional y la planificación de las elecciones nacionales,

Encomiando a la AMISOM y a las Fuerzas de Seguridad Nacionales por las recientes operaciones que condujeron a la liberación de algunas localidades controladas por Al Shabaab, especialmente en el Bajo Shabeelle y el valle de Yuba, el despliegue de la policía en Kismaayo, incluidas sus actividades de capacitación y orientación en los estados miembros federados, la ampliación del componente civil de la AMISOM para que abarque todos los sectores de la Misión y sus esfuerzos por apoyar una estabilización más amplia, incluida una mayor participación de la comunidad, el apoyo al desarrollo de la capacidad técnica de la Comisión Nacional Electoral Independiente (CNEI) en relación con los procesos electorales, el mejoramiento de la observancia de la normativa humanitaria y de los derechos humanos y la ejecución de proyectos de efecto rápido y de fortalecimiento de la paz impulsados por la comunidad,

Encomiando también los progresos constantes y la inmensa contribución del componente de policía de la AMISOM en la prestación de capacitación, orientación y asesoramiento en el desarrollo de la capacidad de una policía federal y regional eficaz; *Encomiando además* al componente militar de la AMISOM por el traspaso del Estadio de Mogadiscio y la Academia Militar Jalle Siyad de Mogadiscio al Gobierno Federal y a los servicios de seguridad, incluida la planificación conjunta con el Ejército Nacional de Somalia para capturar y garantizar la seguridad de Leego y las rutas principales de abastecimiento entre Mogadiscio y Baidoa y entre Baidoa y Leego, de conformidad con los objetivos del PTS; y

Actuando de conformidad con el artículo 7 de su Protocolo, el Consejo de Paz y Seguridad:

1. *Rinde homenaje* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la AMISOM, especialmente a los que han hecho el máximo sacrificio en pro de la paz, la seguridad, la estabilidad y la reconciliación en Somalia;

2. *Reitera* su gratitud a las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros socios bilaterales por su continuo apoyo a los esfuerzos de la AMISOM para promover un enfoque multidimensional y global en apoyo de los esfuerzos del GFS y de los estados miembros federados de Somalia en la aplicación del PTS, incluida la erosión del grupo terrorista de Al Shabaab, así como el apoyo financiero y material de las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros asociados a la AMISOM y al GFS;

3. *Reafirma* su apoyo al PTS, su aplicación y su apoyo al GFS y *hace un llamamiento* al GFS y a todas las partes interesadas somalíes para que se comprometan plenamente con la aplicación efectiva del PTS, que constituye la base para encauzar los esfuerzos colectivos encaminados a avanzar hacia el traspaso de las principales responsabilidades en materia de seguridad al GFS;

4. *Reitera* que el éxito de la aplicación del PTS depende de que se resuelvan las diferencias entre el GFS y los estados miembros federados y de que se consigan progresos políticos basados en las buenas relaciones necesarias para superar el desafío que supone la aplicación de la arquitectura de seguridad nacional, incluida la generación de fuerzas, así como en acuerdos sobre enfoques prácticos inmediatos para utilizar las fuerzas regionales identificadas durante la evaluación del estado de disponibilidad operacional de las fuerzas regionales, como parte de la arquitectura de seguridad nacional;

5. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que de Al-Shabaab sigue teniendo capacidad para llevar a cabo ataques contra civiles inocentes, las fuerzas de seguridad somalíes y la AMISOM, así como por la presencia de Daésh en Somalia, que agrava aún más la inseguridad en Somalia;

6. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe del Presidente de la Comisión sobre la situación en Somalia y sobre el quinto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, y:

a) *Solicita* al Comité de Representantes Permanentes de la Unión Africana que autorice a la Comisión a cubrir los puestos vacantes de personal de la AMISOM, incluidos los civiles, a fin de facilitar la ampliación del componente civil a todos los sectores y cuarteles generales de sector de la AMISOM para aumentar la representación de la Misión y el apoyo a la coordinación multidimensional con miras a la incorporación del PTS en la legislación interna de los estados miembros federados, facilitar la asistencia humanitaria y el cumplimiento de las normas de derechos humanos, la participación de la comunidad y el fomento de la confianza, y prestar apoyo a los proyectos de efecto rápido y de fortalecimiento de la paz en las comunidades locales; y *solicita* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que autorice el apoyo a los esfuerzos de la AMISOM aumentando el apoyo logístico de las Naciones Unidas a otros 50 funcionarios civiles sustantivos que se centrarán en apoyar la incorporación del PTS en la legislación interna en los estados miembros federados;

b) *Observa* que el nivel de amenaza a la seguridad en Somalia sigue siendo elevado y que la falta de progreso en la aplicación del PTS, en particular la lentitud de la generación de fuerzas de seguridad somalíes idóneas creará importantes riesgos en materia de seguridad para el éxito de la planificación y la celebración de las elecciones en 2020/2021;

c) *Toma nota* de las dos opciones presentadas por el examen conjunto sobre la dotación y los niveles de personal uniformado de la AMISOM y *subraya* la necesidad de que la AMISOM está dispuesta a contribuir a garantizar la celebración de las elecciones previstas para 2020-2021;

d) *Recalca la necesidad imperiosa* de acelerar la generación de los facilitadores y multiplicadores de fuerza pendientes, en particular activos aéreos que refuercen la movilidad, el reabastecimiento, la capacidad de respuesta rápida, la capacidad de ataque rápido y la realización de otras tareas encomendadas, así como el despliegue de las unidades habilitadoras de la Misión pendientes y la capacidad de neutralización de artefactos explosivos improvisados y los vehículos aéreos no armados necesarios para mejorar el apoyo y la protección de la AMISOM en la habilitación de las rutas principales de abastecimiento;

7. *Reitera* la importante contribución de la AMISOM en apoyo de los procesos políticos y de estabilización en Somalia, y *hace un llamamiento* a las Naciones Unidas, en consonancia con el “Marco conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para mejorar la asociación en materia de paz y seguridad”, basado en las ventajas comparativas y la complementariedad, para revitalizar el memorando de entendimiento tripartito entre la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y las Naciones Unidas mediante la puesta en marcha si demora de un mecanismo de coordinación apropiado, a fin de comenzar de inmediato a facilitar los acuerdos e iniciativas estratégicos conjuntos;

8. *Destaca* la necesidad de mejorar la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a Somalia (UNSO), de conformidad con la reconfiguración de la AMISOM y las tareas encomendadas en su mandato, *solicita* que se revise el concepto de apoyo a la AMISOM para subsanar las deficiencias existentes y mejorar la función de la AMISOM en apoyo de la aplicación del PTS;

9. *Reitera la importancia* de que continúe la presencia de la AMISOM en Somalia, así como la necesidad de una financiación previsible y sostenible para la Misión y, a ese respecto, *expresa su profundo reconocimiento* a las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros asociados internacionales por seguir aportando recursos financieros a la AMISOM;

10. *Decide* renovar el mandato de la AMISOM por otros 12 meses, hasta el 27 de mayo de 2020, para apoyar la aplicación del PTS, de conformidad con los objetivos del concepto de las operaciones de la AMISOM para 2018-2021 y la estrategia de salida, y para que la AMISOM mantenga sus tareas actuales, incluidas las cuatro tareas destacadas en los comunicados 700° y 782° del Consejo de Paz y Seguridad, incluidas las tareas enumeradas en las fases 1 y 2 del PTS, así como para:

a) consolidar y reforzar las funciones sustantivas del componente civil y la ampliación de sus funciones políticas y de estabilización en todos los sectores de la AMISOM, en particular asegurando cumplimiento del derecho internacional humanitario y el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas de la AMISOM y, al mismo tiempo, apoyar a las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia para mejorarlos;

b) continuar el adiestramiento progresivo de la policía de la AMISOM, la mentoría y el asesoramiento de la policía federal y regional, incluidas las fuerzas de Darwish necesarias para aplicar con éxito el PTS;

c) continuar mejorando la planificación y las operaciones conjuntas con las fuerzas de seguridad somalíes para debilitar a Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición a fin de garantizar la seguridad y la estabilidad en toda Somalia;

d) prestar apoyo técnico al GFS y los estados miembros federados, en particular por conducto de la Comisión Electoral Nacional Provisional para velar por la eficacia de la planificación, realización y seguridad de las elecciones de 2020-2021;

11. *Solicita* a la Comisión que trabaje en estrecha colaboración con las Naciones Unidas para supervisar la aplicación de este comunicado y velar por la presentación oportuna de informes trimestrales al Consejo de Paz y Seguridad sobre la situación en Somalia; realizar una evaluación conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas del equipo necesario a más tardar en julio de 2019, así como el sexto examen conjunto de las capacidades multidimensionales de la AMISOM, antes de que finalice el nuevo mandato, a fin de determinar los progresos realizados en la ejecución de las tareas encomendadas y formular recomendaciones sobre el camino a seguir;

12. *Solicita* también a la Presidencia de la Comisión que transmita el presente comunicado a los Estados de África que son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (A3), así como al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo incorpore en su carta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la renovación del mandato de la AMISOM, y como documento de trabajo para los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

13. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Apéndice II

Informe de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre el quinto Examen Conjunto de la Misión de la Unión Africana en Somalia realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas

I. Introducción

1. La Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) ha seguido desempeñando su función esencial de proporcionar seguridad y facilitar los procesos políticos y de construcción del Estado en Somalia desde su despliegue en 2007. Esto se ha hecho, en particular, apoyando a los sucesivos gobiernos de Somalia en la liberación de las principales ciudades controladas por Al Shabaab; garantizando la seguridad de los principales centros de población, incluido Mogadiscio; protegiendo los edificios e instalaciones gubernamentales más importantes; y facilitando la presencia y las operaciones de las Naciones Unidas y los asociados internacionales. La AMISOM hizo una contribución decisiva para asegurar el proceso electoral de 2016, que supuso una transición del poder a la actual administración política federal del Presidente Mohamed Abdullahi Farmaajo y el Primer Ministro Hassan Ali Khaire. Desde 2017, Somalia y la comunidad internacional han consensuado una transición de la responsabilidad en materia de seguridad de la AMISOM a las Fuerzas de Seguridad de Somalia y a las instituciones, con el objetivo de que los somalíes asuman el liderazgo en materia de seguridad para diciembre de 2021. Con este fin, en 2018, el Gobierno Federal de Somalia (GFS) aprobó el Plan de Transición para Somalia (PTS), que recibió el respaldo del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 769ª sesión, celebrada el 30 de abril de 2018. El plan prevé una transferencia gradual y basada en condiciones de la responsabilidad en materia de seguridad de la AMISOM al GFS entre 2018 y 2021.

2. En el comunicado PSC/MIN/COMM.3(DCCLXXII) de su 782ª sesión, celebrada el 27 de junio de 2018, el Consejo renovó el mandato de la AMISOM hasta el 27 de mayo de 2019 y estableció los objetivos estratégicos y las tareas prioritarias de la AMISOM en los párrafos 11, 21 y 22, respectivamente. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó objetivos y tareas prioritarias similares en los párrafos 7 y 8 de la resolución [2431 \(2018\)](#), en el contexto del objetivo a largo plazo de que Somalia asuma la plena responsabilidad de su seguridad. Tomando nota, entre otras cosas, del cuarto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas en mayo de 2018, en el que se proponían elementos concretos de una reconfiguración de la AMISOM para apoyar la transición a las fuerzas e instituciones de seguridad somalíes, en el Comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana 782 y la resolución [2431 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se acogió con satisfacción una serie de medidas que ha facilitado la AMISOM. Entre ellas figuraba: a) la realización de una evaluación del estado de disponibilidad operacional de la AMISOM en septiembre de 2018, en la que se determinaron la capacidad y las necesidades de la AMISOM para apoyar la aplicación del plan y se proporcionó una base de referencia para ello; b) la elaboración de un nuevo concepto de las operaciones de la AMISOM en noviembre de 2018 armonizado para apoyar la ejecución del PTS y las actividades concurrentes y establecer plazos claros para el traspaso progresivo de las responsabilidades de seguridad a las instituciones de seguridad somalíes; c) la elaboración de un plan de reconfiguración comunicado al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como parte del concepto de las operaciones de la AMISOM en 2018-2021; y d) una reducción de la dotación de

personal uniformado de la AMISOM a un límite máximo revisado de 20.626 efectivos que ya se ha completado.

3. El 13 de febrero de 2019 el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó el concepto de las operaciones de la AMISOM para 2018-2021, que establece las tareas estratégicas de la AMISOM para transferir la responsabilidad de la seguridad a los somalíes, en tres fases durante el período comprendido entre junio de 2018 y diciembre de 2021, en consonancia con las fases del plan de transición. A esto siguió una conferencia conjunta de comandantes de sector de la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí, que se celebró del 11 al 14 de febrero de 2019 y durante la cual se elaboró conjuntamente un plan operacional detallado para cada fase con cronogramas, que incluía los lugares para el traspaso, las operaciones conjuntas y la planificación para asegurar las rutas principales de abastecimiento.

4. En este contexto, la Comisión presenta el informe de la Presidencia sobre los resultados del quinto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, teniendo presente también que el mandato actual de la AMISOM finalizará el 27 de mayo de 2019.

II. Objetivos del quinto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas

5. El quinto examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas se llevó a cabo del 4 al 19 de marzo de 2019, de conformidad con el Comunicado del Consejo de Paz y Seguridad PSC/MIN/COMM.3(DCCLXXII) (párr. 22), en el que se pedía que se llevara a cabo una evaluación técnica de la aplicación del PTS en un plazo de seis meses, además de un examen conjunto antes de que finalizara el mandato de la AMISOM y con el párrafo 23 de la resolución [2431 \(2018\)](#), en el que se acogía con beneplácito la intención del Secretario General de realizar una evaluación técnica de la AMISOM. Los objetivos del examen eran: a) evaluar los progresos realizados en la aplicación del PTS, incluidas las prioridades, las condiciones y los cronogramas para el traspaso de la responsabilidad principal de seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes, y la creación de instituciones federales de seguridad idóneas, incluida la generación de fuerzas y el nivel de preparación de las fuerzas de seguridad somalíes; b) examinar la reconfiguración de la AMISOM en apoyo del PTS, en los cuarteles generales de las Fuerzas, la Policía y la Misión y en los sectores; c) evaluar las prioridades del Gobierno Federal de Somalia para la aplicación efectiva del PTS; d) evaluar el apoyo del componente civil de la AMISOM a las tareas militares y de policía de la AMISOM y la aplicación del PTS, incluida la coordinación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y el despliegue de personal civil de la AMISOM en los sectores; y e) evaluar el uso que hace la AMISOM del apoyo disponible, incluidos los facilitadores y multiplicadores, para apoyar la aplicación del PTS y los preparativos para la celebración de elecciones en 2020-2021, así como la eficacia de la gestión conjunta del apoyo logístico por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) y la AMISOM y su armonización con las prioridades de la AMISOM.

III. Metodología

6. El examen conjunto fue dirigido conjuntamente por los Departamentos de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de Operaciones de Paz y la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana, con la participación del Departamento de Apoyo Operacional de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOS) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA), así como de los principales asociados internacionales para la seguridad en Somalia. El equipo de examen celebró reuniones en Addis Abeba los días 4 y 5 de marzo con la policía los países que aportan agentes de policía y contingentes a la AMISOM y con miembros de la comunidad internacional, seguidas de una visita a Somalia del 6 al 16 de marzo para celebrar consultas con el Gobierno Federal de Somalia, la AMISOM, la UNSOS y visitas a todos los cuarteles generales de los sectores de la AMISOM (Mogadiscio, Baidoa, Kismayo, Beletweyne y Jowhar), en las que el equipo de examen celebró reuniones informativas e interactuó con los funcionarios pertinentes, en especial sobre los progresos realizados por la AMISOM en la consecución de los objetivos estratégicos y las tareas prioritarias que figuran en los párrafos 11, 21 y 22 del Comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana 782 y los párrafos 7 y 8 de la resolución 2431 (2018) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en consideración las capacidades de las fuerzas de seguridad somalíes, la planificación de la AMISOM para la reconfiguración, la transición y el traspaso a nivel de los sectores.

7. El examen presentó sus conclusiones y recomendaciones, como se detalla en el presente informe, a la Comisión de la Unión Africana y a los asociados internacionales en Addis Abeba los días 18 y 19 de marzo de 2019. La reunión y la sesión informativa previstas para el Primer Ministro somalí, Sr. Hassan Ali Khaire, sobre los resultados del examen conjunto, no pudieron celebrarse antes de que el equipo de examen conjunto abandonara Somalia. No obstante, las Naciones Unidas transmitieron las conclusiones del informe al Gobierno Federal de Somalia.

IV. Constataciones principales

8. A continuación se exponen las constataciones principales del examen conjunto:

Sinopsis de la situación política y el próximo período electoral

9. El GFS, bajo el liderazgo del Presidente Mohamed Abdullahi Farmaajo y el Primer Ministro Hassan Ali Khaire, continúa haciendo progresos notables en las prioridades políticas, económicas y de seguridad. Estas se han basado en hojas de ruta en las que se establecen los hitos y los plazos que deben cumplirse para avanzar en la construcción de un Estado somalí inclusivo y federal, a pesar de una serie de problemas con desviaciones en los plazos y, en ocasiones, con el reajuste de las prioridades. En el último año, GFS y los estados miembros federados llegaron a acuerdos sobre la pesca, el petróleo y los recursos minerales, y sobre un modelo electoral para las próximas elecciones que se celebrarán en 2020-2021. Como parte del proceso de revisión constitucional, las entidades federales han completado hasta la fecha el examen de 9 de los 15 capítulos de la Constitución Federal Provisional, y los seis capítulos restantes guardan relación con cuestiones fundamentales como la relación entre el GFS y los estados miembros federados, el federalismo fiscal, el estatuto de Mogadiscio y la cuestión de Somalilandia. Las autoridades somalíes también hicieron progresos notables en materia de reconciliación, con la validación de un marco de reconciliación nacional en febrero de 2019.

10. Además de las cuestiones federales fundamentales ya señaladas un indicador clave de los progresos realizados en el proceso de transformación de Somalia en un Estado federal plenamente operativo (con la participación plena y activa de los estados miembros federados) serán los preparativos y la disposición para la celebración de elecciones de conformidad con el principio de un voto por persona

previstas para 2020-2021. Según la Comisión Electoral Nacional Independiente, el proceso de selección de los lugares de inscripción comenzará en junio de 2019, mientras que la inscripción de votantes comenzará en marzo de 2020, seguida por las elecciones previstas para finales de octubre o principios de noviembre de 2020 en alrededor de 1.760 mesas de votación distribuidas por toda la República Federal de Somalia. A este respecto, y a fin de garantizar la credibilidad de las elecciones, el Gobierno Federal de Somalia y la Comisión Electoral Nacional Independiente necesitan apoyo técnico para facilitar los procesos necesarios. Esto se confirmará y coordinará en el marco del Equipo de Tareas Federal de Apoyo Electoral), que se creará y pondrá en funcionamiento próximamente, a fin de garantizar la coordinación y la complementariedad con la AMISOM, las Naciones Unidas y otros interesados clave. Se espera que estos procesos se pongan en marcha en 2019, que es un año crítico para determinar si Somalia es capaz de superar las divisiones políticas internas existentes y recuperar el impulso para lograr un progreso sostenido.

Situación de la seguridad y evaluación de las amenazas

11. La AMISOM sigue funcionando en un entorno inestable, donde sus fuerzas y las fuerzas de seguridad somalíes controlan únicamente los centros urbanos y las inmediaciones y las bases en que están desplegados sus componentes militares. La principal amenaza para la seguridad sigue proviniendo de Al-Shabaab, una red de unos 4.000 a 7.000 combatientes repartidos por todo el país, en particular en Somalia meridional y central, con la excepción de Somalilandia y una presencia y actividades limitadas en Puntlandia. Al Shabaab sigue controlando las extensas zonas rurales y planteando problemas a la AMISOM, así como a las autoridades y el pueblo somalíes. La situación de la seguridad en Somalia, por lo tanto, sigue siendo compleja y difícil de predecir, y no ha mejorado en el último año.

12. Al-Shabaab ha demostrado que sigue teniendo capacidad para adaptarse a la presión cada vez mayor, entre otras cosas, de un aumento de la tasa de ataques aéreos por parte de asociados bilaterales de Somalia dirigidos a sus miembros. Opera bajo una estructura bien organizada, con unidades operativas, ideológicas y administrativas que funcionan bien, capaces de generar suficientes ingresos a través de la tributación de las empresas y las comunidades locales y el cobro de peajes en los puestos de control a lo largo de las rutas principales de abastecimiento, entre otras fuentes de ingresos. El grupo sigue llevando a cabo ataques mortíferos contra la AMISOM, las fuerzas de seguridad somalíes, entidades gubernamentales y civiles, utilizando medios como los artefactos explosivos improvisados, tácticas de ataque asimétricas y complejas y asesinatos selectivos. La presencia de Al-Shabaab en algunos centros de población ofrece una alternativa viable de gobernanza, lo que dificulta el ejercicio de la influencia y la seguridad por parte de las instituciones gubernamentales. Por lo tanto, el papel y la influencia de los clanes en las actividades de Al-Shabaab son motivo de grave preocupación y pueden aportar ideas para una solución política que permita hacer frente a la inseguridad en Somalia.

13. La amenaza a la seguridad en toda la zona de responsabilidad de la AMISOM en el país sigue siendo elevada. A medida que la AMISOM se reconfigura, especialmente su componente militar, y deja puestos libres o los entrega a las fuerzas de seguridad somalíes como parte de la transición, el riesgo de que Al-Shabaab regrese a las zonas desocupadas es alto, lo que deja a las poblaciones expuestas y vulnerables a ataques de represalias, victimización y graves consecuencias humanitarias. La reconfiguración también puede afectar a las actividades de los componentes civil y de policía de la AMISOM en los emplazamientos desocupados. Por consiguiente, es importante comprender cabalmente y mitigar los efectos y las consecuencias de la reconfiguración de la AMISOM, en particular el componente militar, en las comunidades.

Balance del PTS y las Fuerzas de Seguridad Somalíes

14. Cabe recordar que el PTS elaborado por el GFS, en consulta con los estados miembros federativos en marzo de 2018, incluye tres esferas de especial interés, a saber: actividades operacionales, desarrollo de la capacidad institucional y actividades de apoyo. El Plan establece las prioridades, los hitos y las condiciones para la transición con indicadores clave a partir de la transferencia de las responsabilidades de seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes y las instituciones. Esto incluye las actividades de estabilización y de construcción del Estado mediante el fomento de la capacidad de las fuerzas armadas, la policía y el sector de la justicia para asegurar el estado de derecho y la paz sostenible.

15. Como parte de las actividades operacionales, se identificaron varios emplazamientos clave y se estableció un orden de prioridad para su entrega a las fuerzas de seguridad somalíes, incluido el despliegue de las fuerzas acordadas en la estructura de seguridad nacional de Somalia. Con ese fin, hasta la fecha, dos emplazamientos clave –el Estadio de Mogadiscio y la Academia Militar Jalle Siyad de Mogadiscio– han sido transferidos de la AMISOM a las autoridades somalíes y al control de los servicios de seguridad. Cuando se retiraron 400 efectivos de la AMISOM en el sector 5, como parte de la aplicación del Comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana 782 y la resolución 2431 (2018) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las fuerzas de seguridad somalíes, incluidas las Fuerzas Regionales de Shabeelle Medio, tuvieron serias dificultades para hacerse cargo efectivamente de los lugares desocupados por las tropas¹. Los problemas se debieron a una combinación de factores, entre ellos la falta de capacidad del Gobierno Federal de Somalia y de coordinación con la administración regional para movilizar fuerzas a fin de ocupar los emplazamientos. Otro aspecto que cabe señalar en la ejecución de las actividades operacionales se refiere a la desviación de las prioridades acordadas por el GFS hacia otras cuestiones que no forman parte de las prioridades señaladas en el PTS. Ello se ha debido justificadamente a consideraciones políticas, una de las cuales fueron las circunstancias que rodearon las elecciones presidenciales en el Estado Sudoccidental de noviembre de 2018, en las que el GFS trasladó su atención de las prioridades operacionales previstas inicialmente en el marco de la primera fase, incluida la garantía de la seguridad de la ciudad de Leego, en el Estado Sudoccidental, y también de la ruta principal de abastecimiento entre Mogadiscio y Baidoa.

16. En cuanto al desarrollo de la capacidad institucional, el GFS indicó que estaba adoptando medidas para la reforma institucional y el desarrollo de la capacidad en el sector de la seguridad. En particular, recientemente se completó un proceso de registro de datos biométricos del ENS de dos años de duración, que serviría de base para reestructurar las fuerzas del ENS, lo que implicaría la jubilación de los veteranos en virtud de un plan de pensiones y el reclutamiento de nuevo personal. Está en curso el registro de datos biométricos del personal de otros servicios de seguridad, incluidos la Fuerza de Policía Somalí y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad. Otras medidas en curso, como puso de relieve el GFS, incluyen el pago de los sueldos del personal de seguridad mediante transferencias electrónicas directas a sus cuentas bancarias; el establecimiento de oficinas de seguridad regionales; la normalización de los contratos de adquisiciones de defensa; y la introducción de mejoras en la distribución y la gestión de las armas. Cabe señalar que, con las observaciones que anteceden, de las 17 tareas que se destacan en el plan de transición que se realizarán entre enero de 2018 y junio de 2019, tres se han llevado a cabo con éxito, a saber: la

¹ El comunicado 782 del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la resolución 2431(2018) del Consejo de Seguridad pedían la retirada de 1.000 efectivos de la AMISOM a más tardar el 28 de febrero de 2019.

reducción de la AMISOM en 1.000 efectivos; La entrega por la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes de los emplazamientos prioritarios identificados (el Estadio de Mogadiscio y la Academia Militar); y una evaluación del estado de disponibilidad operacional de las fuerzas regionales (que culminó con la identificación de 19.945 fuerzas regionales). Se está facilitando el progreso en todas las demás tareas.

17. La UNSOS sigue prestando apoyo logístico a unos 10.900 efectivos del ENS con arreglo a los criterios establecidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y el Gobierno Federal se encarga del resto del ENS. En el examen conjunto se señaló la lentitud de los progresos del GFS en la consolidación de las estructuras y políticas de gestión del ENS, en especial en el Ministerio de Defensa y el Cuartel General del Ejército. El GFS ofreció un programa de capacitación en virtud del cual, en diciembre de 2021, unos 11.400 efectivos del ENS serían entrenados bilateralmente por asociados del Gobierno. Se señaló el problema de la generación de fuerzas y, por lo tanto, es posible que no permita que el ENS asuma suficientemente la responsabilidad de la seguridad en Somalia dentro de los plazos especificados. A este respecto, y en vista de la salida prevista de la AMISOM para diciembre de 2021, es poco probable que el plan de generación de fuerzas del Gobierno Federal sea suficiente para asumir las responsabilidades de seguridad de la AMISOM en 2021. GFS puso de relieve que el embargo de armas sigue siendo un obstáculo para dotar adecuadamente de armas a sus fuerzas de seguridad a fin de que puedan realizar operaciones en función de las necesidades. También destacaron la necesidad de infraestructura para el ENS, incluidos los cuarteles, y pidieron que en el examen conjunto se estudiara la posibilidad de ampliar el apoyo logístico de la UNSOS a todo el ENS, hasta 18.000 soldados cuando se haya completado la formación del ejército.

18. Con arreglo a planes similares para la policía, el GFS destacó sus planes para agregar más de 7.500 nuevos agentes de policía para diciembre de 2021, como complemento de los 7.700 agentes de la Policía Federal, la mayoría de ellos desplegados en Mogadiscio, y 1.260 agentes de la policía estatal en Kismaayo (Yubalandia), Baidoa (Sudoeste) y Jowhaar y Beledweyne (Hirshabeelle). La estructura de seguridad nacional prevé un total de 32.000 agentes de policía federal y estatal para 2027. En la actualidad, el número de efectivos de la policía estatal y su capacidad varían ampliamente entre los estados miembros federados, debido a las diferentes condiciones. En el examen se habló de los planes del GFS para desplegar y reclutar policías en las regiones, principalmente en las capitales y los principales centros urbanos, aunque se observó que el ritmo de reclutamiento y despliegue de las fuerzas de policía era lento. A este respecto, se tomó nota de los resultados del examen de evaluación de la disponibilidad operacional de las fuerzas regionales en Somalia que no forman parte en la actualidad de un sector de la seguridad federado, que finalizó en febrero de 2019. La evaluación de la disponibilidad operacional muestra unos 19.948 efectivos regionales distribuidos en todos los estados miembros federados, que podrían integrarse en el sector de la seguridad de Somalia en el marco de la estructura de seguridad nacional. Todavía no existen planes sobre dónde y cuántas de esas fuerzas se integrarían en el sector de la seguridad somalí, ni sobre cómo se distribuirían entre el ejército, la policía y otros servicios de seguridad.

19. En el examen se señaló que las perspectivas de integración de las fuerzas regionales en un sector de la seguridad federal dependen en gran medida del progreso en los procesos político y de reconciliación, y la voluntad del GFS y los respectivos estados miembros federados, entidades regionales o clanes de cooperar para la consecución de ese objetivo. Además, en el examen se observó un problema crítico en la utilización de efectivos del ENS entrenados o reclutados por los asociados para apoyar directamente la aplicación de las prioridades del PTS. Aparte de las fuerzas Danab, entrenadas por los Estados Unidos de América, que se utilizan para operaciones específicas y disruptivas, no está claro de qué manera los contingentes

adiestrados por todos los demás asociados están siendo utilizados o serán utilizados para apoyar directamente la aplicación del PTS.

Operaciones de la AMISOM

20. En el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana PSC/MIN/COMM.3(DCCLXXXII), emitido en su 782ª sesión, y en la resolución [2431 \(3018\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se establecen tres objetivos estratégicos fundamentales de la AMISOM, a saber: a) permitir el traspaso gradual de las responsabilidades de seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes; b) reducir la amenaza que representan Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición; y c) prestar asistencia a las fuerzas de seguridad somalíes a fin de que proporcionen seguridad al proceso político a todos los niveles, así como estabilización, reconciliación y consolidación de la paz. La AMISOM ha seguido cumpliendo satisfactoriamente sus funciones y tareas indicadas en los párrafos 11, 21 y 22 del comunicado 782, así como en la resolución [2432 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, en particular los párrafos 8a, 8b, 8c, 8f y en parte el párr. 8g. Sin embargo, se enfrenta a problemas de coordinación al llevar a cabo operaciones ofensivas selectivas, incluidas operaciones conjuntas con el ENS; garantizar la seguridad de las rutas principales de abastecimiento a causa de los diferentes niveles de preparación de los múltiples agentes necesarios para ello; y la mentoría del ENS debido a la falta de un programa coordinado y de claridad sobre qué contingentes deben recibirla, así como al cambio de orientación del GFS, que siguen retrasando las prioridades establecidas en el PTS.

21. A pesar de los problemas mencionados, la AMISOM sigue protegiendo los principales centros de población, las instalaciones clave y las instalaciones gubernamentales y permitiendo la presencia y las operaciones internacionales en el país. Los problemas con que tropieza la AMISOM para realizar determinadas tareas prioritarias y llevar a cabo operaciones ofensivas de envergadura incluyen la insuficiente planificación conjunta entre la AMISOM y el ENS, el cambio de planes y prioridades por parte del Ejército Nacional Somalí después de la planificación conjunta, las deficiencias en la preparación y la capacidad logística de las fuerzas de seguridad somalíes y las instituciones, la falta de fuerzas identificadas para retener y seguir protegiendo las zonas que se han de capturar. Se prevé que el despliegue previsto de cuatro helicópteros militares adicionales será decisivo para aumentar la preparación de la AMISOM para realizar operaciones ofensivas y apoyar la aplicación efectiva del PTS. El éxito también dependerá del compromiso y la capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes para retenerlas zonas liberadas, las iniciativas amplias e inclusivas con personal militar, policial y elementos civiles, incluidos los estados miembros federados, así como las administraciones locales y de distrito para evitar que las zonas y los centros de población recuperados vuelvan a caer en poder de Al-Shabaab.

Cumplimiento y rendición de cuentas

22. El equipo de examen observó mejoras en la presentación de informes de los sectores de la AMISOM que dependen de la Célula de Seguimiento y Presentación de Informes sobre las Bajas Civiles. La traducción de las normas para entablar combate de la AMISOM a los diferentes idiomas de los países que aportan contingentes y su difusión también han contribuido a mejorar la comprensión y el cumplimiento de los contingentes sobre el terreno. Se sigue impartiendo capacitación sobre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos a los efectivos de la AMISOM, así como a las fuerzas de seguridad somalíes, a fin de mejorar el cumplimiento y la rendición de cuentas. La AMISOM también sigue vigilando el estado de aplicación de las medidas para la utilización de activos aéreos

armados sobre la base de las cartas de asignación firmadas y las evaluaciones de riesgos para la utilización de activos aéreos a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Esto ha dado lugar a la reducción de las bajas civiles (por parte de la AMISOM) y de las acusaciones contra la AMISOM, así como a una mejor respuesta a las preocupaciones planteadas por las Naciones Unidas desde el último examen. La mejora de la colaboración entre la AMISOM y las entidades de las Naciones Unidas mediante la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, y la adhesión de la AMISOM a la política de tolerancia cero a la explotación y los abusos sexuales de la Unión Africana también ha facilitado la colaboración constructiva entre la AMISOM y la UNSOM en cuestiones de derechos humanos.

23. Sin embargo, en el examen se observó que era necesario seguir fortaleciendo y armonizando los procedimientos de la AMISOM, especialmente los de las juntas de investigación, como parte de los esfuerzos de la Unión Africana por mejorar su mecanismo de cumplimiento y rendición de cuentas en materia de derechos humanos en el marco del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. En el examen se observó que la escasez de instalaciones en la primera línea para retener a los desertores hasta que son entregados al GFS o a las autoridades de los estados miembros federados en un plazo de 72 horas plantea problemas en la aplicación de los procedimientos operativos estándar de la AMISOM en relación con el tratamiento y la recolocación de los combatientes desmovilizados en la etapa de recepción. También se señaló la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento después de la entrega de los combatientes desmovilizados a las autoridades locales. En el examen también se mencionaron las dificultades en el seguimiento de las bajas civiles resultantes de las operaciones aéreas de los asociados bilaterales de Somalia que no están bajo el mando, el control y la coordinación de la AMISOM. Se destacó que, a medida que se estudia la posibilidad de aumentar el número de activos aéreos para la AMISOM, se están adoptando mejores medidas preventivas y las medidas y los mecanismos de seguimiento de la Célula de Seguimiento y Presentación de Informes sobre las Bajas Civiles para apoyar la identificación de las bajas civiles debidas a las acciones de la AMISOM, en comparación con las de otros asociados bilaterales de Somalia, están bien gestionados para que los procesos y criterios de prevención y respuesta sean más eficaces.

24. De cara al futuro, es fundamental la necesidad de centrarse en el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes de respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. A este respecto, un mecanismo de participación constructiva entre la AMISOM, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las fuerzas de seguridad somalíes desempeñaría un papel fundamental en apoyo de la profesionalización y la mejora del cumplimiento en materia de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad somalíes a nivel estratégico y operacional, en particular a la luz del aumento previsto del nivel de las operaciones, incluso con la AMISOM.

Reconfiguración de la AMISOM

25. La reconfiguración de la AMISOM está en curso y se está llevando a cabo en los tres componentes: militar, de policía y civil. Esto se está considerando en cuatro orientaciones, a saber: a) espacios de operación; b) el tamaño y la composición del personal a diferentes niveles; c) el nivel de equipo y recursos necesarios; y d) las tareas y prioridades.

Componente militar

26. El concepto de las operaciones de la AMISOM para 2018-2021 dispone que los límites sectoriales de la AMISOM no cambiarán en la fase 1 de la aplicación del PTS, y que la reorganización de los sectores podrá considerarse en fases posteriores. A este respecto, y para tener éxito, las operaciones encaminadas a liberar zonas y bastiones de Al-Shabaab y garantizar la seguridad de las principales rutas de abastecimiento se requiere un cambio en el enfoque de las operaciones de la AMISOM, de su concepto actual de defensa activa a una defensa activa agresiva combinada con operaciones móviles terrestres y en helicóptero. Para ello, se establecerán bases de operaciones de avanzada cerca de los centros de población y/o a lo largo de las principales rutas de abastecimiento o en apoyo de las Fuerzas de Seguridad Somalíes que protegen para proteger esos centros y rutas, y se contará con fuerzas móviles y ágiles, incluidas las fuerzas de reacción rápida, junto con una capacidad eficaz de en materia de dispositivos explosivos improvisados, respaldada por un número suficiente de multiplicadores y habilitadores de fuerzas y un apoyo oportuno en materia de inteligencia por medio de la capacidad de vigilancia y reconocimiento (incluidos los vehículos aéreos no tripulados). Por lo tanto, este concepto requiere un cambio en la postura de las fuerzas de la AMISOM (como parte de la reconfiguración), con la creación de varias unidades móviles para llevar a cabo con eficacia operaciones de ataque, desestabilización, apoyo y rescate.

Componente de policía

27. Como parte del proceso de reconfiguración, se ha previsto ampliar la presencia policial a todos los sectores de la AMISOM y será fundamental para mejorar la función policial y el apoyo a los componentes militar y civil, así como su función de adiestramiento y mentoría de la policía federal y regional como parte de los procesos de generación de fuerzas de policía. En la actualidad, el componente de policía de la AMISOM está desplegado en Mogadiscio (Sector 1), Baidoa (Sector 3), Jowhaar y Beledweyne (Sector 5) y Kismaayo (Sector 6), y está previsto ampliar la presencia de la policía de la AMISOM a Dohbley (Sector 2). Se informó al examen de las necesidades de apoyo del componente de policía de la AMISOM, incluida la necesidad de vehículos blindados de transporte de tropas y vehículos blindados, así como de equipo de oficina, especialmente en las regiones. El PTS y el concepto de las operaciones de la AMISOM prevén la ampliación de los servicios de policía a los principales centros de población más allá de las capitales regionales como parte de los esfuerzos para facilitar la aplicación del Programa Conjunto de Policía de Somalia. El componente de policía también ha puesto en marcha planes para que puedan desempeñar una función importante en las elecciones que se celebrarán en Somalia en 2020-2021. El plan incluye el aumento de la presencia policial de la AMISOM en todos los sectores de la AMISOM y el desarrollo de la capacidad para las instituciones y el personal de la policía federal y regional. En el examen se observaron relaciones de trabajo encomiables entre la policía de la AMISOM y otras partes interesadas en Somalia, como la policía de la UNSOM, la UNSOS, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) y los asociados internacionales.

Componente civil

28. En cuanto al componente civil, la reconfiguración incluye la representación en todo el ámbito de la misión mediante el despliegue de equipos de apoyo a los sectores civiles de la AMISOM en todos los sectores de la AMISOM a fin de reforzar su función sustantiva y el apoyo a los componentes militar y de policía y sus tareas, así como el apoyo a la administración regional y a la población local. Desde el despliegue de los equipos de apoyo a los sectores civiles de la AMISOM, el componente civil ha mejorado la coordinación multidimensional en los sectores, incluido el aumento de la

presentación de informes de los sectores al cuartel general de la misión, así como la ampliación de su labor sustantiva de apoyo al PTS, conforme a lo dispuesto en el comunicado 782 del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En el examen se observó una buena relación de trabajo entre los equipos de apoyo a los sectores civiles de la AMISOM y el personal de la UNSOM o en los sectores en donde están presentes. Esto presenta la posibilidad de que la AMISOM y la UNSOM complementen su labor en el marco de sus respectivos mandatos mediante la cooperación estructurada, aprovechando al máximo las ventajas comparativas de la AMISOM y de la UNSOM. Esto incluye las ventajas comparativas de los equipos de apoyo a los sectores civiles de la AMISOM, que actualmente tienen más presencia y acceso que la UNSOM y están en mejores condiciones para realizar tareas en las esferas de la participación civil y comunitaria, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. A este respecto, la AMISOM reiteró sus planes de aumentar su capacidad civil en esas esferas temáticas y sus funciones en cada sector de la AMISOM a fin de aumentar la cooperación actual con las comunidades locales en los centros de población de esos sectores y las bases de operaciones de avanzada. Estas iniciativas se realizan en cumplimiento del comunicado 782 (párr. 15) del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y reforzarán el apoyo de la Unión Africana a la política y los procesos de gobernanza en Somalia.

29. En el cuartel general de la Misión, el componente civil de la AMISOM sigue aportando análisis político y apoyo al liderazgo de la AMISOM; lleva a cabo actividades de vigilancia e investigaciones de los derechos humanos; y desempeña funciones administrativas y de apoyo, una capacidad que se ha visto gravemente afectada por el despliegue de los equipos de apoyo técnico de la AMISOM utilizando parte del personal del cuartel general de la Misión. En el examen también se reiteró el compromiso político de la AMISOM con el GFS, destacando los resultados del taller de la Unión Africana celebrado en Addis Abeba en enero de 2019 sobre el desarrollo de la estrategia política de la Unión Africana para apoyar la consolidación del Estado en Somalia. En el examen se acogieron con beneplácito los planes para reactivar el memorando de entendimiento tripartito entre la Unión Africana, la IGAD y las Naciones Unidas, que debería garantizar que las tres organizaciones trabajen de manera coordinada en apoyo de las estrategias acordadas y conjuntas que se guiarán por la primacía política para ayudar a Somalia a pasar del conflicto a una paz sostenible.

Armonización del apoyo y estructuración de los equipos

30. Desde principios de 2017, Al-Shabaab se ha adaptado a la guerra móvil contra las tropas de la AMISOM. Como ya se ha indicado en el presente informe, para ello es necesario que la AMISOM se adapte también a la necesidad de contar con una fuerza ágil para hacer frente a este tipo de amenazas y a la postura de Al-Shabaab de la misma manera, por lo que el apoyo a la AMISOM y el equipo para su uso deben reconfigurarse, priorizarse y centrarse con ese fin. Por lo tanto, la reconfiguración de la AMISOM incluirá la adaptación del apoyo y el equipo a las amenazas actuales y previstas de Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición, y el aumento gradual de la capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes. Además, debido a la dureza del terreno y a otras limitaciones específicas de cada país, los países que aportan agentes de policía y contingentes a la AMISOM tropiezan con dificultades para mantener el equipo de propiedad de los contingentes, cuya capacidad de servicio no se ajusta a los memorandos de entendimiento con los países que aportan agentes de policía y contingentes, algunos de los cuales están por debajo de las normas exigidas establecidas. Asimismo, la Extranet para las Operaciones de Paz se enfrenta a problemas de mantenimiento debido, entre otras cosas, a la incapacidad de trasladar algunos de estos equipos que no se pueden reparar a nivel local a talleres establecidos en el sector para reparaciones importantes. En el examen conjunto se recomienda un

enfoque gradual para lograr la optimización del equipo de la AMISOM: a) la repatriación inmediata del equipo no apto para los fines previstos y el despliegue inmediato del equipo identificado como una deficiencia crítica; y b) tras la renovación del mandato de la AMISOM, la realización de un examen amplio del equipo de la AMISOM sobre la base de la declaración de necesidades de las unidades y la tabla de organización y equipo y formular recomendaciones sobre ajustes detallados del equipo. El examen de la reconfiguración del equipo debería incluir un análisis de todas las necesidades operacionales para determinar las oportunidades de obtener recursos que podrían facilitarse para apoyar el despliegue de las deficiencias detectadas, mejorar la protección de la fuerza y la seguridad de la AMISOM y fortalecer la capacidad operacional de la AMISOM.

31. Durante la evaluación del equipo realizada durante el examen, se tuvieron en cuenta una serie de criterios clave. Por lo tanto, estos criterios guiarán el próximo examen amplio y detallado del equipo. Entre ellos es fundamental la necesidad de sustituir, por otras capacidades, los equipos identificados como no aptos para el uso o redundantes, y el despliegue de equipo adicional de acuerdo con la declaración de necesidades de las unidades (por desarrollar) a fin de mejorar capacidades tales como la movilidad aérea y terrestre, la protección de la fuerza, la adquisición de inteligencia, la vigilancia y el reconocimiento, incluidos los vehículos aéreos no tripulados y los sistemas aéreos no tripulados. En consulta con la AMISOM, en el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se determinó una cantidad inicial de seis carros de combate -cuatro del sector 1 y dos del sector 3- y varios equipos de ingeniería y vehículos redundantes para la repatriación, y se propone continuar este proceso mediante un examen detallado, línea por línea, del equipo sobre el terreno.

Apoyo electoral

32. La AMISOM, con el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos de la Unión Africana, y en colaboración con el Grupo de Apoyo Electoral Integrado de las Naciones Unidas, también prosigue sus esfuerzos para mejorar la capacidad y proporcionar apoyo técnico a la Comisión Electoral Nacional Independiente para garantizar la celebración de las elecciones en 2020-2021, según el calendario previsto. Esto incluye la realización de talleres de capacitación para la Comisión y el despliegue de Comisionados como observadores electorales en todos los Estados miembros de la Unión Africana, además de la participación de la Comisión en los períodos de sesiones anuales de la Asociación Africana de Organismos Electorales. Como parte de esos esfuerzos, y a fin de garantizar una preparación eficaz para unas elecciones libres, creíbles e inclusivas, la AMISOM también prestará apoyo a la Comisión Electoral Nacional Independiente y a la Fuerza de Policía Somalí en la elaboración y aplicación de un plan de seguridad electoral, que es un elemento fundamental para el éxito de las elecciones de 2020-2021. En el examen se señaló la necesidad de incorporar a todos los principales interesados que participan en el proceso electoral, incluida la AMISOM, a fin de que cada parte y componente comprenda sus funciones, responsabilidades y tareas y, de manera coordinada, elabore su respectivo plan de acción para garantizar la aplicación efectiva cuando sea necesario.

V. Observaciones y recomendaciones

33. En el marco de las recomendaciones enumeradas en el examen conjunto, y a fin de garantizar una transición sin tropiezos y basada en condiciones de la AMISOM al Gobierno Federal de Somalia, y tomando nota de la estrategia y la posición de la Unión Africana en Somalia, la Comisión formula las siguientes recomendaciones para que el Consejo las examine:

a) **Progresos en materia de políticas inclusivas:** La Comisión observa progresos considerables en los procesos encaminados a facilitar y garantizar políticas inclusivas, y es consciente de que es necesario hacer más para garantizar el consenso entre el GFS y los estados miembros federados y en toda Somalia. A este respecto, el Consejo tal vez desee reiterar la necesidad de contar con más compromiso y dedicación del GFS en el proceso de federalización, en particular en lo que respecta a acelerar y avanzar más en la finalización de las disposiciones pertinentes de la Constitución Federal Provisional relacionadas con la seguridad, el intercambio de recursos y el traspaso de competencias de los estados miembros federados. El Consejo tal vez desee también reiterar la necesidad de que el gobierno Federal de Somalia presente de inmediato enfoques prácticos y viables para utilizar los 19.945 efectivos de las fuerzas regionales identificados durante la evaluación del estado de disponibilidad operacional de las fuerzas regionales para apoyar directamente la aplicación del PTS y permitir que los estados federados somalíes asuman el control de la seguridad de sus estados, teniendo en cuenta las demoras en la consecución de todos los objetivos de la primera fase y el inicio de la segunda fase en julio de 2019. Esto puede y debe estar vinculado, como parte del proceso para integrar a dichas fuerzas en consonancia con la estructura de seguridad nacional y las iniciativas en curso para poner en funcionamiento una comisión para su integración. Además, el Consejo tal vez desee reiterar la necesidad de celebrar consultas y de que los estados federados somalíes participen en los procesos de planificación para la celebración de las elecciones previstas para 2021, comenzando por la determinación de los lugares de inscripción y votación y la inclusión en las entidades y los mecanismos de coordinación pertinentes para facilitar la celebración exitosa y sin tropiezos de la elección mediante un voto por persona, según lo previsto.

b) **Primacía política para el logro de las prioridades del PTS:** Los progresos en el sector de la seguridad y en la aplicación del PTS están intrínsecamente vinculados a los progresos políticos sustentados por las buenas relaciones entre el GFS y los estados miembros federados para garantizar un consenso político sostenido en todo el país. Es necesario resolver las diferencias políticas para superar el lento ritmo de generación de fuerzas, incluidos los acuerdos entre el GFS y los estados miembros federados sobre la forma en que las fuerzas regionales deben integrarse en las estructuras federales de seguridad (es decir, el ENS, el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad, la Fuerza de Policía de Somalia y Darawish). Además de la entrega del Estadio Nacional y de la Academia Militar Jalle Siyad en Mogadiscio, las actividades relacionadas con la fase 1 del PTS por parte del GFS y las fuerzas de seguridad somalíes no se han completado de conformidad con los objetivos acordados en el PTS. A este respecto, el Consejo tal vez desee exhortar al GFS a que cumpla los compromisos acordados para la aplicación exitosa del PTS, incluida la mejora de las relaciones con los estados federados somalíes para garantizar una política inclusiva y el cumplimiento de los objetivos restantes de la fase 1 del PTS y el inicio de la ejecución de la fase 2. El Consejo tal vez desee también subrayar la necesidad de que se reactive el memorando de entendimiento tripartito entre la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y las Naciones Unidas con el inicio de la labor conjunta y coordinada entre los representantes de las tres organizaciones sobre el terreno, a través de un mecanismo de coordinación apropiado para iniciar de inmediato la facilitación de los acuerdos e iniciativas estratégicos conjuntos.

c) **Coordinación e intercambio de información periódicos:** Es fundamental que haya una coordinación e intercambio de información mejores y periódicos entre el GFS y la AMISOM para permitir una planificación y ejecución conjuntas adecuadas y eficaces de las operaciones y actividades. Sin ello, la aplicación del PTS y el apoyo a la AMISOM no se armonizarán debidamente, lo que probablemente dé lugar a nuevos retrasos. El Consejo tal vez desee considerar la

posibilidad de solicitar que se establezca un mecanismo de coordinación eficaz del PTS (incluidos el GFS, la AMISOM, la UNSOS y los principales asociados que participen directa y activamente en la ejecución del PTS). Esto es sumamente importante para vigilar el cumplimiento de las funciones, tareas y responsabilidades de cada uno de los participantes esenciales para la ejecución del PTS. La coordinación de estas iniciativas debería estar a cargo del GFS con la participación de los estados miembros federados y el liderazgo político de la AMISOM con la UNSOS, los Jefes de Componentes de la AMISOM, los jefes del ENS y la Fuerza de Policía de Somalia, así como con todos los agentes pertinentes, incluidas las autoridades pertinentes de los estados miembros federados, los elementos de apoyo y los asociados, en una célula de coordinación.

d) **Reconfiguración:** Deben evaluarse adecuadamente y evitarse los riesgos políticos y de seguridad y las represalias por parte de Al Shabaab y otros grupos armados de la oposición, así como las repercusiones y consecuencias humanitarias de la reconfiguración, incluida la entrega y/o el desmantelamiento de las bases operativas de avanzada y los emplazamientos, El Consejo tal vez desee considerar la posibilidad de reiterar que esto debería hacerse de manera que se tengan en cuenta debidamente las necesidades y vulnerabilidades de la población. También se debe hacer lo posible para velar por que la reconfiguración y la transición se ajusten al apoyo electoral y la planificación de la seguridad para las elecciones de 2020-2021.

e) **Componente militar de la AMISOM:** Las iniciativas del componente militar encaminadas a apoyar a las fuerzas de seguridad somalíes para erosionar la capacidad de Al Shabaab y de otros grupos armados de la oposición seguirán siendo fundamentales durante el período de transición. El componente militar debería seguir i) erosionando la capacidad de Al-Shabaab y los grupos armados de la oposición; ii) apoyando a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia para garantizar la seguridad de los principales centros de población y iii) protegiendo las principales rutas de abastecimiento; iv) apoyando a las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia para garantizar la seguridad de las instalaciones y los locales esenciales del Gobierno; v) asesorando a los efectivos del ENS que participan en operaciones conjuntas con la AMISOM y otros, según acuerden el GFS y los jefes de la AMISOM. El componente militar debería elaborar un programa de mentoría en coordinación con los mandos del ENS en que se describa la forma en que se facilitarán las actividades, incluidas las funciones y responsabilidades de todos los agentes pertinentes. Se debe dar prioridad a las unidades de las fuerzas de seguridad somalíes que participan directamente en la aplicación del PTS.

f) **La dotación de personal de la AMISOM:** en la estrategia de salida de la AMISOM se prevé el traspaso completo de las responsabilidades en materia de seguridad a las autoridades somalíes. Teniendo esto presente, el progreso en la transición, concretamente en la generación de fuerzas de seguridad somalíes y el desarrollo de la capacidad de las instituciones somalíes, así como una evaluación constante de las amenazas, deberían ser los parámetros que impulsen la determinación del número de efectivos militares y policiales de la AMISOM. Además, cualquier opción sobre la dotación de los contingentes debería garantizar que los logros obtenidos se mantengan en un sentido estratégico y que los éxitos tácticos no se vean afectados negativamente, que se garantice la protección de los civiles y se asegure el acceso humanitario y que no se ponga en peligro la seguridad electoral.

g) La Comisión toma nota con seriedad de que el nivel de amenaza sigue siendo elevado en Somalia y de que la lentitud con que se avanzó en la aplicación del PTS en el último año, en particular la lentitud con que se generaron fuerzas de seguridad somalíes idóneas, no permite tener en estos momentos una perspectiva clara para realizar reducciones del personal uniformado. La suspensión de la reducción del personal uniformado dará tiempo suficiente para que la AMISOM planifique y lleve

a cabo las operaciones, garantice la seguridad de las principales rutas de abastecimiento, el desmantelamiento o traspaso de las bases operacionales de avanzada y otras tareas de reconfiguración en las fases 1 y 2 de la aplicación de su concepto de las operaciones y en apoyo del PTS. También evitará afectar al registro de votantes, que se espera que comience en marzo de 2020, permitirá a la AMISOM prestar un apoyo adecuado a la seguridad electoral y garantizará la celebración de unas elecciones libres y justas con un voto por persona a principios de 2021.

h) Teniendo esto presente, el progreso en la transición, concretamente en la generación de fuerzas de seguridad somalíes y el desarrollo de la capacidad de las instituciones somalíes, así como una evaluación constante de las amenazas, deberían ser los parámetros que impulsen la determinación del número de efectivos militares y policiales de la AMISOM. Además, cualquier opción sobre la dotación de los contingentes debería garantizar que los logros obtenidos se mantengan en un sentido estratégico y que los éxitos tácticos no se vean afectados negativamente, que se garantice la protección de los civiles y se asegure el acceso humanitario y que no se ponga en peligro la seguridad electoral. De esta manera, se contribuirá a fomentar la confianza en el Gobierno y entre la población y se garantizará una transición basada en condiciones de la responsabilidad en materia de seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes para finales de 2021. Por consiguiente, a este respecto, la Comisión ha examinado dos opciones para los niveles de personal uniformado:

i) **Opción 1:** La AMISOM mantendrá la dotación actual de personal uniformado, incluido el límite máximo de efectivos, permitiendo al mismo tiempo reducciones basadas en los progresos sobre el terreno. Esta opción se basa en el diagnóstico de que el nivel de amenaza sigue siendo elevado en Somalia y de que la falta de progresos en la aplicación del PTS en el último año, en particular la lentitud con que se generaron fuerzas de seguridad somalíes idóneas, no permite tener en estos momentos una perspectiva clara para realizar reducciones del personal uniformado. La ejecución de los respectivos planes trazados por el GFS y la AMISOM para que esta última se retire de una serie de emplazamientos y para que las autoridades somalíes se hagan cargo de la seguridad en determinadas zonas brindaría oportunidades para que se reduzca el número de efectivos uniformados de la AMISOM, pero sólo si se cuenta con una generación adecuada y equilibrada entre los clanes de personal de seguridad en el marco de la estructura de seguridad nacional, y los asociados internacionales que participan en el adiestramiento de las fuerzas.

ii) **Opción 2:** la AMISOM retirará hasta 2.000 efectivos para finales de febrero de 2020. Esta opción significaría reducir los efectivos de la AMISOM con todos los contingentes que habrían quedado liberados por el desmantelamiento o el traspaso de las bases operacionales de avanzada si estas se producen a tiempo. Si bien esto podría brindar la oportunidad de acelerar la generación de la capacidad somalí para asumir la responsabilidad en materia de seguridad, entraña riesgos muy elevados. La reducción de 2.000 efectivos probablemente afectaría a la capacidad de la AMISOM para proseguir con la reconfiguración e impediría la creación de fuerzas móviles. Si persisten las demoras en la aplicación del PTS, la AMISOM tendría que abandonar posiciones antes de que las fuerzas de seguridad somalíes estuvieran en condiciones de asumir el control, dejando a las poblaciones de esas zonas expuestas y vulnerables a Al-Shabaab y aumentando la probabilidad de desplazamientos internos. Otra alternativa sería que la AMISOM continuara ocupando esas posiciones, aunque corriendo el riesgo de reducir la ejecución de otras tareas previstas en su mandato, lo que podría afectar negativamente a la seguridad general, incluidas la inscripción de votantes y las elecciones.

i) Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Comisión recomienda la opción 1: mantener los niveles actuales de efectivos, incluido el límite máximo de efectivos, permitiendo al mismo tiempo cualquier reducción basada en los progresos evaluados sobre el terreno.

Componente de policía de la AMISOM

j) A largo plazo, la responsabilidad de la seguridad interna en Somalia debería convertirse progresivamente en una tarea policial, especialmente en los centros de población, e incluso en la apertura y la seguridad de las rutas principales de abastecimiento. Además de la función y el mandato actuales de la policía de la AMISOM, y con miras a facilitar una transición satisfactoria de esas responsabilidades, así como teniendo en cuenta el papel fundamental que tendrán que desempeñar la policía somalí y de la AMISOM en la seguridad de las elecciones de 2020-2021, debería considerarse la posibilidad de aumentar el personal de policía de la AMISOM. Esto debería hacerse dentro del límite máximo general de personal uniformado decidido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que pidieron que la AMISOM se reconfigurara en favor de la policía. La Comisión recomienda que el componente de policía de la AMISOM se aumente mediante el despliegue de dos unidades de policía constituidas de 160 efectivos cada una y un máximo de 67 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida antes de finales de 2020. Este aumento del número de efectivos de policía de la AMISOM puede corresponderse con la reducción de 1.000 efectivos de la AMISOM que acaba de concluir. Se necesita apoyo logístico/administrativo adicional en distintas zonas (alojamiento, más vehículos blindados de transporte de personal, equipo de tecnología de la Información y las comunicaciones y servicios de bienestar) para aumentar la capacidad operacional de la policía.

Componente civil de la AMISOM

k) La Comisión recuerda el párrafo 15 del comunicado 782, que dispone que la reconfiguración de la AMISOM debe incluir la extensión de su componente civil a localidades específicas y clave de la zona de operaciones de la AMISOM para que lleve a cabo su labor sustantiva y proporcione orientación y apoyo en las tareas y operaciones militares y policiales; A este respecto, el componente civil de la AMISOM debería seguir prestando apoyo a los procesos políticos y de fomento de la confianza, las actividades de estabilización (incluidos los asuntos civiles, la participación de la comunidad, la asistencia humanitaria y en materia de reforma del sector de la seguridad) y el cumplimiento de las normas de derechos humanos y de gestión de los recursos. A medida que Somalia sigue estabilizándose y la aplicación del PTS adquiere impulso en los estados miembros federados, se espera que el aumento del despliegue de personal civil en los sectores y las actividades de apoyo orienten las operaciones militares y de policía de la AMISOM y contribuyan a la aplicación del PTS. A este respecto, es necesario movilizar fondos y recursos suficientes para proyectos de efecto rápido y proyectos de fortalecimiento de la paz, medidas de fomento de la confianza y apoyo técnico a la Comisión Nacional Electoral Independiente, según proceda. En consecuencia, el Consejo tal vez desee pedir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que autorice a la UNSOS a prestar apoyo logístico a 50 funcionarios civiles adicionales a medida que el número de funcionarios civiles de la AMISOM supera los 70 civiles autorizados actualmente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para garantizar la mejora de los servicios actuales y el apoyo a los equipos de apoyo a los sectores civiles. El Consejo tal vez desee también dar instrucciones a la Comisión para que incluya esta solicitud de apoyo a otros 50 funcionarios civiles en la carta de la Presidencia por la que se transmite el presente informe y su comunicado a las Naciones Unidas, al tiempo que

recuerda y pone de relieve la importancia del componente civil de la AMISOM, como se reiteró en el comunicado de su 782ª sesión, para garantizar la multidimensionalidad y garantizar la primacía y el criterio políticos para ayudar a Somalia a pasar del conflicto a una paz sostenible.

l) **Cumplimiento y rendición de cuentas:** La AMISOM debería seguir velando por que las cuestiones de derechos humanos se tengan en cuenta, se apliquen y se examinen en todas las fases de preparación, realización y examen de todas sus operaciones. Más allá de la capacitación, esas actividades deberían seguir incluyendo la selección y verificación de antecedentes, la integración de los derechos humanos en la planificación, la adaptación y la aplicación permanente de los procedimientos operativos estándar y las directivas del comandante de la fuerza y otras órdenes operacionales al contexto operacional actual, la consolidación de las prácticas en materia de seguimiento de las bajas civiles y los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas en caso de que se produzcan violaciones. La AMISOM también debería seguir promoviendo su experiencia y sus actividades para garantizar el cumplimiento y la rendición de cuentas, así como los dividendos operacionales que pueden obtenerse de mecanismos sólidos de cumplimiento en sus actividades de mentoría y colaboración con las fuerzas de seguridad somalíes para mejorar el cumplimiento y la rendición de cuentas por parte de estas.

m) **Armonización del apoyo y racionalización del equipo:** En consulta con la AMISOM, en el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas se determinó una cantidad inicial de seis carros de combate —cuatro del sector 1 y dos del sector 3— y varios equipos de ingeniería y vehículos redundantes para la repatriación, y se propone que prosiga este proceso mediante un examen detallado, línea por línea, del equipo sobre el terreno, que llevarán a cabo conjuntamente la Unión Africana, la AMISOM y la UNSOS para junio de 2019, a fin de definir las declaraciones de necesidades de las unidades de la AMISOM a fin de reajustar el equipo de la AMISOM y determinar las necesidades adicionales en relación con artículos como los vehículos aéreos no tripulados (que permiten realizar tareas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento), equipo para contrarrestar los artefactos explosivos improvisados y otras capacidades que se podrían brindar utilizando recursos economizados a partir del equipo repatriado. En el examen también se recomienda que se elaboren declaraciones de las necesidades de las unidades militares y se desarrollen sus capacidades para armonizar el concepto de las operaciones con la capacidad sobre el terreno. El Consejo podría considerar la posibilidad de reiterar que el examen del equipo no debe considerarse un medio de ahorrar gastos, sino de asegurar que la AMISOM cuente con la capacidad necesaria, incluido el equipo adecuado para hacer frente a las amenazas a las que está expuesta y a las tareas que se le ha encomendado realizar. A este respecto, el Consejo también podría considerar la posibilidad de reiterar la necesidad de que las necesidades de equipo y apoyo se centren en mejorar las operaciones de la AMISOM, incluidas las que se llevan a cabo conjuntamente con las fuerzas de seguridad somalíes con el fin de erosionar las capacidades de Al Shabaab y otros grupos armados de la oposición, garantizar la seguridad de las principales rutas de abastecimiento y llevar a cabo otras tareas incluidas en su mandato.

n) **Mandato:** Observando que la aplicación del PTS está en sus primeras etapas, y recordando la responsabilidad primordial del GFS por la paz, la seguridad y la prosperidad de Somalia y observando la necesidad de una mayor participación por parte del GFS y los estados miembros federados para facilitar la transición, así como el firme compromiso y dedicación de la Unión Africana, las Naciones Unidas y los principales asociados en la prestación de asistencia al pueblo de Somalia, y sobre la base de los avances demostrables de la AMISOM en Somalia desde 2007 y desde el último examen conjunto, y en consonancia con los objetivos estratégicos de la

AMISOM, que están claramente articulados en el concepto de operaciones de la AMISOM para 2018–2021, la Comisión recomienda que el Consejo renueve el mandato de la AMISOM por otros 12 meses, hasta el 27 de mayo de 2020, y exhorta a la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Unión Europea y los principales asociados a proporcionar los recursos necesarios para apoyar a la AMISOM de manera sostenible y previsible.

VI. Conclusión

34. Como se observó acertadamente en el examen conjunto, la Comisión desea recordar que los progresos en el sector de la seguridad y en la aplicación del PTS, están intrínsecamente vinculados al progreso político en Somalia, y dependen de las relaciones positivas y eficaces entre el GFS y los estados miembros federados. En este sentido, el consenso político sostenido entre el GFS y los estados miembros federados y en todo el país y los avances en los procesos de federalización son necesarios para garantizar la consecución de los objetivos del PTS. En relación con lo anterior, el fortalecimiento de la colaboración entre el GFS, los estados miembros federados, la AMISOM y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y los asociados internacionales, tanto en el cuartel general de la Misión como en los sectores, será imprescindible para que ese éxito se haga realidad. Además, la necesidad de centrar la atención en el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes de respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el contexto de la transición es fundamental y esencial para garantizar un entorno seguro y sostenible para las poblaciones, en particular en el contexto de los procesos electorales. Cabe señalar el hecho de que 2019 es un año decisivo para evaluar si Somalia podrá superar los actuales problemas políticos internos y recuperar el impulso para lograr un progreso sostenido y la consecución de los objetivos del PTS para el traspaso de las responsabilidades primarias de seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes para diciembre de 2021. A este respecto, la AMISOM, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general necesitan adoptar iniciativas integrales bien coordinadas, respaldadas por la primacía política y en consonancia con el enfoque integral de la seguridad, para lograr una Somalia pacífica, sostenible y próspera.
